

**MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN A LAS 12:52 HRS. DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011 Y CONCLUIDA A LAS 17:26 HRS. DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2011, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:**

**LIC. OMAR JIMÉNEZ CUENCA**, Director de Gestión y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité de Información; **MTRO. JOSÉ RICARDEZ PÉREZ**, Director General de Programación, Organización y Presupuesto y Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. JOSÉ JORGE PORFIRIO HERMIDA ROJAS**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Vocal Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información de la Entidad; **LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, Director de Programación y Organización y Secretario Técnico del Comité de Información; **LIC. ANA LUISA ALONSO ESPINOSA**, Directora Jurídica Institucional, Suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional, Asesor del Comité.

**1.- Declaración de inicio de la Sesión.**

El Lic. Omar Jiménez Cuenca, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Información, atento al punto "**V.1.2 Atribuciones y Responsabilidades de los Integrantes del Comité**", de los "**Lineamientos de Operación del Comité de Información, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**", avaló el inicio de la Sesión que se llevó a cabo de manera electrónica.

**2.- Desarrollo de la Sesión.**

**2.1.- La Unidad de Enlace envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 18 de febrero de 2011 a las 12:52 hrs. la siguiente información:**

*"Se presenta al Comité de Información del Sistema Nacional DIF, la carpeta correspondiente a la tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información, que se llevará a cabo de manera electrónica para atender el Recurso de Revisión No. 0642/11, enviado por la Comisionada Ponente María Marván Laborde, del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, correspondiente a la Consulta Ciudadana No. 123600002911.*

*Por lo anterior, se les comenta que una vez que se tenga el proyecto de respuesta de Alegatos por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, Asesora de este Comité, se les enviará para su consideración.*

*Cabe señalar que el plazo para atender el citado Recurso, vence el 28 de febrero del presente".*

**2.2.- El Lic. José Jorge Porfirio Hermida Rojas, envió el siguiente comentario vía correo electrónico con fecha del 18 de febrero de 2011 a las 16:48 hrs:**

*"Estimados integrantes del Comité de Información, en la atención al Recurso de Revisión 0642/11, derivado de la respuesta a la Consulta Ciudadana No. 123600002911 se propone:*

*Solicitar a los Despachos de la Titular de la Institución y de la Unidad de Atención a Población Vulnerable la búsqueda de la información solicitada,*

*"2011. Año del Turismo en México"*

*ya que podrían tenerla como consecuencia de la participación institucional en el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, ya que en la fracción IX del Artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se establece que la Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es integrante de dicho Sistema, y en el Artículo 62 de su Reglamento se establecen las atribuciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, motivo por el cual podrían tener la información solicitada.*

*De ser el caso, turnar la respuesta a la Dirección General de Asistencia Jurídica y de Enlace Institucional, para su consideración en el proyecto de Alegatos".*

**2.3.- La Unidad de Enlace envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 25 de febrero de 2011 a las 18:03 hrs. la siguiente información:**

*"Respetables integrantes del Comité, se anexa para su valiosa consideración, el proyecto de alegatos (ALEGATOS REVISION 642 11.doc (94 KB), que preparó la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, en su carácter de Asesor del Comité de Información de esta Entidad, con el propósito de desahogar el Recurso de Revisión 0642/11, que nos fuera notificado por el IFAI, por lo que se les solicita muy amablemente, nos hagan el favor de remitir sus comentarios o en su caso la aprobación del mismo, el día lunes 28 de febrero, para poder continuar con los trámites correspondientes, y así cumplir en tiempo y forma con el mencionado instituto.*

*Por lo anterior, se les comenta, que en el caso de no recibir contestación alguna el día lunes 28 de febrero del año en curso, a más tardar a las 17:00 hrs., se entenderá que no hubo comentarios al respecto".*

**2.4.- El Mtro. José Ricardez Pérez, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 28 de febrero de 2011 a las 15:10 hrs. la siguiente información:**

*"Me refiero a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información, por la que se presenta la propuesta de Alegatos para atender el Recurso de Revisión 0642/11, derivado de la consulta No. 1236000002911. Por lo que, una vez revisados y analizados los argumentos que se exponen para ratificar la no competencia de esta Entidad con relación a la información solicitada, así como de la actuación de este Organismo dentro del marco de la normatividad de la materia que nos ocupa, me permito manifestar mi voto a favor.*

**2.5.- El Lic. José Jorge Porfirio Hermida Rojas, envió el siguiente comentario vía correo electrónico con fecha del 28 de febrero de 2011 a las 15:43 hrs:**

*"Estimados integrantes del Comité de Información, en relación con el proyecto de Alegatos la resolución del Recurso de Revisión No. 0642/11, derivado de la respuesta a la solicitud ciudadana No. 1236000002911, se comenta:*

*Este Órgano Interno de Control, **disiente para fines de emitir voto a favor** del proyecto de Alegatos referido, en especial con el Alegato Tercero, ya que si bien es cierto que al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)*

"2011, Año del Turismo en México"

carece de obligaciones relacionadas '... con la coordinación para la preparación e integración de las carpetas de las sesiones, su convocatoria, la elaboración de actas, la toma de acuerdos, u organización en general de las sesiones del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; mucho menos se advierte atribución relativa a la recopilación de las versiones estenográficas de las mismas, u otros soportes en que se documenten argumentos o conclusiones esgrimidos y tomados respectivamente, al seno de ese órgano colegiado, ...', también lo es que con motivo de su participación conforme a las atribuciones que tiene conferidas en el Artículo 62 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, podría tener la información solicitada.

Lo anterior, considerando lo establecido en los artículos 1, 3 fracción V y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, relativos a que la información en posesión de los sujetos obligados es la que generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título y a favorecer el principio de publicidad de la información en posesión de los sujetos obligados, esto último basado en el Artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, en su oportunidad este Órgano Interno de Control propuso consultar al Despacho de la Titular del Organismo, para, en su caso, focalizar los Alegatos como inexistencia de la información".

**2.6.- El Lic. Omar Jiménez Cuenca, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 28 de febrero de 2011 a las 17:26 hrs. la siguiente información:**

*"En suplencia de la Oficial Mayor de este Organismo y considerando el proyecto de alegatos elaborados por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, para dar respuesta la Recurso de Revisión 0642/11, en el marco de esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información, otorgo mi voto a favor de dicho proyecto por considerarlo ajustado a la norma.*

*Además de lo anterior, fundándose en una cuestión normativa exclusivamente, se estima innecesario solicitar a los Despachos de la Titular de la Institución y de la Unidad de Atención a Población Vulnerable la información, tal como ha quedado ilustrado en el proyecto de alegatos que nos ocupa, considerando que es el INMUJERES el encargado de la detentación de archivos como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres".*

**ACUERDO TOMADO:**

**ACUERDO 01 3a. Extra. C.I. 2011:** El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en atención al Recurso de Revisión No. 0642/11, interpuesto ante el IFAI, relacionado con la Consulta Ciudadana No. 1236000002911, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 88, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como con la actividad 7, del punto "6.3 Recurso de Revisión y Atención

de Resoluciones del IFAI" del "Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia", resuelve:

**PRIMERO.** Se aprueba por mayoría de votos, el proyecto de alegatos sometido por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, sin modificaciones a efecto de dar atención al Recurso de Revisión No. 0642/11.

**SEGUNDO.** Se hace constar el voto en contra a cargo del Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Vocal Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información de la Entidad, Lic. José Jorge Porfirio Hermida Rojas.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al IFAI los alegatos a que se refiere el Punto de Acuerdo Primero.

El Presidente Suplente dio por terminada la Sesión a las 17:26 hrs., el día 28 de febrero de 2011, fecha y hora que corresponden con el último voto recibido por correo electrónico.

**LIC. OMAR JIMÉNEZ CUENCA**  
Director de Gestión y Desarrollo Estratégico,  
y Presidente Suplente del Comité de  
Información

**MTR. JOSÉ RIGARDEZ PÉREZ**  
Director General de Programación,  
Organización y Presupuesto y Titular  
de la Unidad de Enlace

**LIC. JOSÉ JORGE PORFIRIO HERMIDA  
ROJAS**  
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo  
y Mejora de la Gestión Pública, Vocal  
Suplente del Titular del OIC en el SNDIF  
ante el Comité de Información de la Entidad

**LIC. ANA LUISA ALONSO ESPINOSA**  
Directora Jurídica Institucional Suplente  
del Director General Jurídico y  
de Enlace Institucional, Asesor del  
Comité

**LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**  
Director de Programación y Organización  
y Secretario Técnico del Comité de  
Información